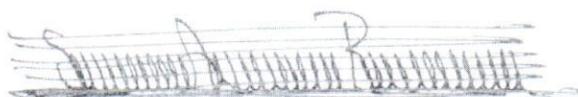


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE y CUMPLASE, lo dispuesto en el auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), dictado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación que fue interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia que impartió este Juzgado en audiencia de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez